

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 9 DE AGOSTO DE 2024**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS. CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

D. Alain Callejo Matía

D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara

D^a Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

D^a Maria Ibáñez Bauza

D. Javier Entrena Gómez

D^a Merche Berganzo Rueda, asistencia telemática

SECRETARIA: D^a Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a nueve de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los señores concejales arriba expresados.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2024.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 2024 junto con la convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna observación a la misma, resulta aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR EL INFORME EMITIDO POR EL
ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL SOBRE LAS OBRAS DE
“REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN
ALUMBRADO EXTERIOR FASE III EN ELCIEGO” Y, EN SU CASO,
APROBAR EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

Teniendo en cuenta que este ayuntamiento ha solicitado al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava la concesión de subvención dentro del Plan Foral de Obras y Servicios del 2024-2025 para financiar las obras de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior fase III en Elciego” cuyo presupuesto asciende a 155.204,24 €, IVA incluido según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Rubén Zapater García.

Este proyecto de las obras ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de abril de 2024.

El Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava mediante acuerdo 247/2024, de 23 de abril, resolvió conceder a este Ayuntamiento una ayuda de 100.228,24 € sobre un presupuesto subvencionable de 111.364,72 €.

A requerimiento de la Dirección Foral de Equilibrio Territorial, el arquitecto asesor municipal ha emitido informe o certificado de que la intervención solicitada para el Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava 2024-2025 se incluye dentro de las permitidas por la normativa urbanística municipal, sectorial y de accesibilidad de aplicación.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir el informe o certificado emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 30 de julio de 2024 de que la intervención solicitada para el Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava 2024-2025, se incluye dentro de las permitidas por la normativa urbanística municipal, sectorial y de accesibilidad de aplicación.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo y copia del informe técnico al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y LA CORRECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio del año 2023, la cual ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024 y ha sido expuesta al público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 64, de fecha 7 de junio de 2024.

Considerando que durante este período de exposición pública no se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del 2023, esta Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento de Elciego correspondiente al ejercicio económico del 2023.

SEGUNDO.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2023 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
2090	Otro inmovilizado intangible	221.392,49
2100	Inmovilizado material, terrenos y bienes naturales	1.512.124,63
2110	Inmovilizado material, edificios y otras construcciones	4.501.060,84
2120	Inmovilizado material, infraestructuras	2.240.269,96
2121	Caminos rurales	2.439.433,00
2122	Vías públicas urbanas	16.805.584,67
2130	Bienes del patrimonio histórico artístico	31.700,75
2140	Maquinaria y utillaje	229.043,62
2160	Mobiliario y equipos de oficina	217.890,23
2170	Equipos para procesos informáticos	19.394,29
2180	Elementos de transporte	33.314,03
2190	Otro inmovilizado material	63.987,41
TOTAL GENERAL		28.315.195,92

CUARTO.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL AÑO 2024 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (2%).

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público pueden experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el régimen jurídico vigente en materia de retribuciones en el ámbito de la Función Pública se regula en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, así como por diversas normas de desarrollo, y singularmente, por el Decreto 207/90, de 30 de julio, de Retribuciones de los funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas.

De acuerdo con las referidas normas, la cuantía de las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la cuantía del complemento de destino en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la cuantía del complemento específico y retribuciones complementarias por las Administraciones Públicas Vascas.

Considerando la recomendación efectuada por EUDEL, la Asociación de Municipios Vascos, de aprobar el incremento global permitido del 2% de las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Existiendo dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto municipal del 2024, procede incrementar las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Elciego en un 2 %.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal del Ayuntamiento de Elciego en un 2% sobre las retribuciones vigentes a fecha 31 de diciembre de 2023 y con efectos desde el 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE FINCAS MUNICIPALES (VIÑAS) SUSCRITOS CON * Y ***.**

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, el Pleno Municipal de Elciego, en sesión celebrada el 12 de enero de 2015, acordó adjudicar a *** el contrato de explotación del Lote I denominado “El Encinal” (parcela 3 del polígono 5) por un precio de 22.001 €/anuales y el Lote II denominado “Dehesilla” (parcela 215 del polígono 5) por un precio de 5.001 €/anuales, y a *** el contrato de explotación del Lote III denominado “Modorrilla” (parcelas 168 y 169 del polígono 6) por un precio de 9.001 €/anuales y el Lote IV denominado “El Monte” (parcelas 253 y 254 del polígono 7) por un precio de 28.001 €/anuales.

En la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen estos contratos se establece que el plazo de duración de éstos es de diez años, hasta el 26 de enero de 2025, pudiendo ser prorrogados por un plazo de cinco años más.

Asimismo, en los contratos suscritos con ambos adjudicatarios el 27 de enero de 2015 se establece que el plazo de duración de éstos es de diez años; hasta el 26 de enero de 2025, pudiendo ser prorrogados por un nuevo periodo de cinco años más, siempre que así lo soliciten los adjudicatarios tres meses como mínimo antes de la finalización del contrato y que, asimismo, consienta esta prórroga el Ayuntamiento Pleno.

El 21 de mayo de 2024 *** ha solicitado la prórroga del contrato de cesión de uso para la explotación como viñas de las parcelas 168 y 169 del polígono 6 y el de las parcelas 253 y 254 del polígono 7 de Elciego, por un plazo de cinco años, hasta el 26 de enero de 2030.

El 21 de junio de 2024 *** ha solicitado la prórroga del contrato de cesión de uso para la explotación como viñas de la parcela 215 del polígono 5 y parcela 3 del

polígono 5, por un plazo de cinco años, hasta el 26 de enero de 2030.

Estado próximo el vencimiento del plazo inicial de estos contratos, habiendo solicitado los adjudicatarios su prórroga con un plazo anterior a los tres meses de su vencimiento, examinado el informe emitido por la Secretaria-Interventora favorable a esta prórroga, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de los contratos suscritos con *** de explotación del Lote I denominado “El Encinal” (parcela 3 del polígono 5) por un precio de 22.001 €/anuales y el Lote II denominado “Dehesilla” (parcela 215 del polígono 5) por un precio de 5.001 €/anuales

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga de los contratos suscritos con *** de explotación del Lote III denominado “Modorrilla” (parcelas 168 y 169 del polígono 6) por un precio de 9.001 €/anuales y el Lote IV denominado “El Monte” (parcelas 253 y 254 del polígono 7) por un precio de 28.001 €/anuales.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a *** y a ***.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

6.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 147/2024 de 1 de julio de 2024, por el que se concede licencia a bodegas Valdelana, s.l. para realizar obras en el tejado del edificio de la calle Barrihuelo nº 72.

6.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 148/2024 de 1 de julio de 2024, por el que se aprueba la Memoria Valorada formalizada por el arquitecto, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, de las obras de “*Renovación parcial del cerramiento y de las escaleras de acceso y mejora de varios elementos de la pista deportiva de las piscinas municipales de Elciego*”, cuyo presupuesto técnico asciende a la cantidad de 34.999,64 €, I.V.A. incluido, y se remite a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2025 de Ejecución de Obras Menores.

6.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 149/2024 de 1 de julio de 2024, por el que se concede las siguientes becas o subvención para el estudio del euskera que representan el 50 % del coste de los cursos de aprendizaje que han cursado los beneficiarios: ***: 187,50 €, ***: 195 €, ***: 300 €, e ***: 195 €, con cargo a la partida presupuestaria “2024 335 480001 becas para el estudio del euskera”.

6.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 150/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se concede a Spanish Wines by Carlos Rodríguez, s.l.u. el permiso de vertido de aguas residuales procedentes de la actividad bodega situada en la calle Barrihuelo nº 37 del término municipal de Elciego a la red de colectores municipales gestionados por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

6.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 151/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se aprueba la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas Estimar del ejercicio 2024 de la empresa AGROELÉCTRICA TUDELANA, S.A. que asciende a 1.525,80 € según comprobaciones efectuadas por el Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava.

6.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 152/2024 de 15 de julio de 2024, por el que

se concede licencia de obra a D. *** para realizar pequeñas reparaciones en vivienda sita en la C/ Monjio, 16.

6.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 153/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. *** para para pintar la fachada trasera de vivienda sita en la C/ Monjio, 16.

6.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 154/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. *** para limpieza y elaboración de trampilla de acceso a calado en C/ Rollo, 18.

6.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 155/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se concede licencia de obra a Ingelec Rioja s.l. para instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo de 8 kW en calle Barrihuelo, 40.

6.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 156/2024 de 15 de julio de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. *** para cambiar bañera por ducha en C/ Samaniego, 15.

6.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 157/2024 de 17 de julio de 2024, por el que se concede a Spanish Wines by Carlos Rodríguez, s.l.u. licencia de actividad Clasificada de BODEGA tradicional ubicada en C/ Barrihuelo nº 37 de Elciego, conforme al proyecto de obra y actividad presentado, redactado por la empresa LLOP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. condicionada al cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras señaladas en el informe emitido por la Sección de Prevención Ambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, recibido el 23 de mayo de 2024, al cumplimiento de la condición impuesta en el informe emitido por la Subdirección de Salud Pública y Adicciones de Álava del Gobierno Vasco, recibido el 2 de abril de 2024, y al cumplimiento de las condiciones que, en su caso, imponga el Servicio foral de Carreteras.

6.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 158/2024 de 17 de julio de 2024, por el que se adjudica a First Stop Rioja, Excalaguardia, s.l. el contrato del servicio de servicio de desbrozo de las cunetas de varios caminos agrícolas y jardines por un precio de 2.080 €, más el 21% de IVA que da un total de 2.516,80 €.

6.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 159/2024 de 22 de julio de 2024, por el que se adjudica a Carlos Santamaría, s.l. el contrato para ejecutar los trabajos de reparación y mantenimiento del camino San Roque, camino La Cascaja, y el camino La Plana los trabajos de mantenimiento de varios caminos rurales de Elciego, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las dos a las que se ha solicitado, por un precio total de 18.093,72 €, IVA incluido.

6.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 160/2024 de 22 de julio de 2024, por el que se aprueba participar en los proyectos, que a nivel de la Cuadrilla de Rioja Alavesa, se han solicitado para este municipio, dentro del plan de sostenibilidad turística en destino 2022 Rioja Alavesa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, delegar la competencia de contratar la realización de dichas obras a la Cuadrilla de Rioja Alavesa, según lo dispuesto en el art. 6.a) y 6.c) de la ordenanza municipal fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, declarar están exentas de la liquidación del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras las obras proyectadas, si bien deben cumplir la normativa urbanística

aplicable, y comprometerse, una vez finalizada dicha obra, a recepcionar y mantener su uso durante un plazo de 10 años.

6.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 161/2024 de 24 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2024, modalidad transferencia de crédito con el siguiente desglose:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial €	Importe anulable €
929.500.000	Dotación del Crédito Global y otros imprevistos	50.000	22.000

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial €	Aumento €
430 649001	Visita virtual inmersiva bodega tradicional	0	+ 4.000
338 68302	Toldo escenario	0	+ 18.000

Total altas de crédito 22.000 €

6.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 162/2024 de 29 de julio de 2024, por el que se adjudica a HIRUDITEK, Borja Iriarte Balbás el contrato menor de servicios para la creación de una visita virtual inmersiva de una bodega tradicional con hasta 30 puntos de interés con Info extra, creación de un espacio 3D navegable y creación de link para integración en webs y redes sociales, por un precio total de 3.993 €, IVA incluido.

6.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 163/2024 de 29 de julio de 2024, por el que se adjudica el contrato menor para el suministro y la instalación de una carpa o toldo de medidas 10 x 6 metros, de estructura de al aluminio con tornos de elevación manuales y las lonas de PVC a la empresa Espectáculos Tic Tak por un precio de 14.230 € más el IVA 2.988,30 €, que da un total de 17.218,30 €.

6.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 164/2024 de 31 de julio de 2024, por el que se convoca un Concurso de la portada y cartel anunciador de las Fiestas en honor a la Virgen de la Plaza año 2024 que se celebrarán en esta localidad del 7 al 11 de septiembre aprobando las bases reguladoras que van a regir este concurso.

6.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 165/2024 de 31 de julio de 2024, por el que se aprueba la relación de gastos y las facturas correspondientes cuyos pagos hay que efectuar en el mes de julio de 2024 y cuyo importe asciende a 176.006,94 €.

6.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 166/2024 de 1 de agosto de 2024, por el que se convoca el XX Certamen de Pintura al Aire libre “Villa de Elciego” aprobando las bases reguladoras que van a regir estos certámenes para el sábado 17 de agosto de 2024.

6.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 167/2024 de 5 de agosto de 2024, por el que se concede licencia de obra a D^a *** para reforma de baño en calle Antonio Díez Caballero nº 3 – 1º dcha.

6.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 168/2024 de 5 de agosto de 2024, por el que

con motivo de la celebración de las fiestas de San Roque se aprueba un horario de cierre de los locales e instalaciones para expedir bebidas con alcohol o ejercer actividades de restauración incluidos en el Grupo 2, tales como tabernas, bodegas, bares, cafés-bares, restaurantes, txokos, sociedades gastronómicas y asimilados, hasta las 5:00 horas la noche del jueves, viernes y sábado.

6.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 169/2024 de 6 de agosto de 2024, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

SÉPTIMO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

7.1.- LA VUELTA 24, escrito de 24 de julio de 2024, por el que se informa que el jueves 5 de septiembre se disputará la 18ª etapa de la 79ª Vuelta a España que incluye su paso por esta localidad y remiten el itinerario y horarios. Se informa que se prevé que pase por Elciego entre las 14.38 y las 15:38 horas.

7.2.- EMAIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L., escrito de 31 de julio de 2024, por el que en nombre y representación de Harri Inmuebles interpone un recurso de reposición contra el Decreto de Alcaldía por el que se interpone la tercera multa coercitiva a los propietarios de la bodega Antión. Se informa que el arquitecto municipal ha realizado un informe sobre la situación en la que se encuentra la bodega y, en base al mismo, se seguirá con la tramitación del expediente sancionador hasta que el inmueble cumpla con las mínimas condiciones de seguridad y salubridad.

7.3.- DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, escrito de 1 de agosto de 2024 por el que se informa de la denegación de subvención para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres debido a que se ha agotado el crédito presupuestario disponible del departamento foral.

7.4.- ZAZPATARRAK ASTI TALDEA, escrito de 7 de agosto por el que solicitan que las mujeres se puedan bañar en las piscinas municipales sin la parte de arriba del bikini, por ser discriminatorio. Se explica que en el solárium si se puede hacer toples, pero para acceder al baño se pide ir con el bikini completo. El alcalde explica que no tiene sentido y que se permitirá el baño también en toples.

7.5.- ARARTEKO escrito de 8 de agosto por el que se comunica que ***, copropietaria del edificio situado en la C/ Bebedero, 3 ha vuelto a poner en consideración la actuación del ayuntamiento sobre las actuaciones llevadas a cabo para garantizar el adecuado mantenimiento y conservación del inmueble sito en la C/ Bebedero, 8, y concede un plazo de 10 días para que le remita la información disponible en los expedientes administrativos tramitados para acordar las órdenes de ejecución dictadas sobre dicho inmueble. Se informa que se va a atender a este requerimiento en el plazo concedido.

7.6.- DEPARTAMENTO DE CULTURA y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, comunicación de que conceden una subvención de 2.156,85 € para la organización de la jornada de Cifujazz que tuvo el 20 de julio dentro de la semana del vino y la música.

7.7- ***, escrito de 31 de julio de 2024, por el que se solicita se cambien las sillas del Hogar del Jubilado debido al mal estado que tienen las actuales. Se informa que la Asociación de Jubilados ha obtenido una subvención para renovar las sillas del hogar del jubilado.

7.8- CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA, escrito de 7 de agosto de 2024, por el que remiten la factura de la empresa que ha realizado el desbroce de las cunetas este verano y cuyo importe asciende a 12.705 €. El alcalde explica que estos trabajos solían costar en torno a los 8.000 € y que esta subida de 47 a 60 € la hora se debe al incremento del coste de los gastos de personal, gasoil... y que el próximo año se pedirá directamente precios a varias empresas para poder contratarlos directamente ya no sólo por el precio si no por la posibilidad de elegir las fechas en que se realicen estos trabajos.

OCTAVO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta de que se han instalado los toldos del bar de las piscinas.

A continuación, se da cuenta del programa de las fiestas de San Roque y se habla de la obligatoriedad impuesta por la hacienda foral de que las txosnas cobren con el programa ticket bai a no ser que se trate de asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan una serie de requisitos. Se informa de que desde Landalan se están haciendo las consultas y gestiones necesarias para cumplir con la normativa.

Se informa que el pregón de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Plaza tendrá lugar el domingo 1 de septiembre y que las invitaciones a los políticos son para el día de la virgen, 8 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.